

“Abriendo caminos...”

Programa de apoyo post penitenciario para personas con uso problemático de drogas

Por: Gloria Rose Achá¹
Diego Carballo²

ENTENDIENDO LA PROBLEMÁTICA

La criminalización por uso de drogas muestra sus resultados en las cárceles. El accionar selectivo del sistema penal, permeado por el enfoque prohibicionista, suele colocar a la población que está en vulnerabilidad, debido al uso problemático de sustancias, como “clientes inamovibles” del sistema penal. Cuando esas personas logran salir de la cárcel, se encuentran sin opciones de tratamiento e inserción social, por lo que, en poco tiempo, vuelven a estar privadas de libertad (usualmente por delitos menores), existiendo cada vez un lapso menor entre la salida y el reingreso al sistema penitenciario.

Entre 2013 y 2017, el Programa Libertas y Acción Andina – Bolivia llevaron adelante un programa de motivación para jóvenes con uso problemático de drogas en una cárcel de Cochabamba, que permitió documentar la problemática de la población dependiente a sustancias que es marginalizada y penalizada. En 2018, el informe “Los Chivos Expiatorios: Control de drogas y cárceles en Bolivia”, preparado por Acción Andina – Bolivia, expuso la violación cotidiana de derechos de los/las reclusos/as que sufren drogodependencia, y la ausencia de respuestas especializadas, sociales y de salud, del Estado para esta población.

A fin de incidir hacia un cambio, Acción Andina – Bolivia inició, en 2018, un litigio estratégico para la reforma de la política de drogas, promoviendo el uso de alternativas legales para la remisión de casos de personas con drogodependencia del sistema penal al sistema de salud. En 2020, la pandemia del coronavirus trajo un nuevo escenario, en el cual la población con dependencia a sustancias,

¹ Abogada, investigadora y coordinadora de Acción Andina – Bolivia.

² Director de Acción Andina – Bolivia y voluntario del Programa Libertas.

privada de libertad, ingresó en mayor riesgo de contagio y muerte, sufriendo más las restricciones impuestas en los penales. En esta coyuntura, Acción Andina – Bolivia está impulsando la resolución de los casos mediante salidas alternativas a la vía penal para la excarcelación de personas que sufren esta problemática. La salida de la cárcel, sin embargo, no significa la cesación de la violación de derechos, sino que plantea un nuevo y gran desafío.

CRITERIOS BÁSICOS

- El apoyo post penitenciario reduce la estigmatización y el rechazo que sufren las personas con uso problemático de sustancias, que salen de las cárceles.
- Un factor esencial a tomar en cuenta es la drogodependencia, considerada una enfermedad del cerebro y una compleja problemática biopsicosocial. En una parte de los casos conocidos por Acción Andina – Bolivia en las cárceles, existe incluso una patología dual, es decir la presencia de un problema mental (diagnósticos de psicosis agravada y demencia), además de la dependencia a drogas, o inducido por esta. Es un cuadro de salud mental que suele haberse agravado en la cárcel.
- Se debe contar con una red de apoyo profesional especializado, para proporcionar un tratamiento integral y multidisciplinario por varios años, que combine, según las particularidades de cada caso, terapias psicológicas, psiquiátricas y farmacológicas, terapia familiar y ocupacional, y otras terapias alternativas.
- Es necesario comprender que las personas con drogodependencia que salen de las cárceles suelen tener un entorno conflictivo, familias altamente disfuncionales; vínculos estrechos con otros drogodependientes, con vendedores de sustancias y ex presidiarios, un historial de antecedentes policiales, y muchas experiencias traumáticas, por ejemplo, de tortura y abuso sexual. Todo ello obstaculiza el proceso de tratamiento e inserción social.
- Se debe contar con acompañantes terapéuticos. El acompañamiento cotidiano, a cada persona que inicia el camino de la recuperación e inserción, contribuye a mantener su motivación y le ayuda a sortear los obstáculos diarios.
- Se asume el enfoque de derechos establecido en los tratados internacionales de derechos humanos y la Constitución Política del Estado Plurinacional, así como los principios de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y las Reglas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes.
- El programa de apoyo post penitenciario se implementa en casos que son derivados a Acción Andina – Bolivia desde los tribunales, lo que implica que el

programa debe garantizar el cumplimiento de las condiciones impuestas por los jueces para la excarcelación, en cada caso.

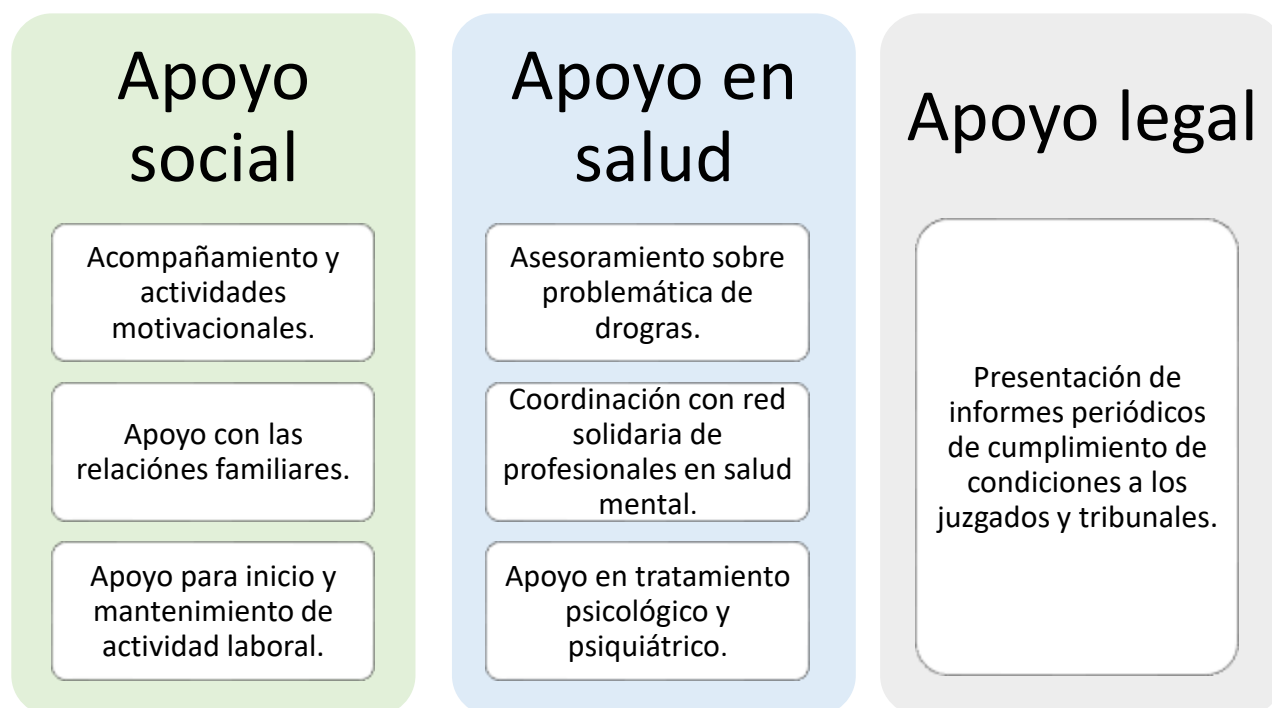
¿CÓMO APOYAMOS?

Nuestro objetivo es contribuir, implementando un modelo de intervención integral, a la generación de oportunidades y construcción de proyectos de vida para las personas con uso problemático de drogas que salen del sistema penal.

El modelo que se ha estructurado toma en cuenta la complejidad de la problemática particular de las personas con dependencia a sustancias, y se basa en nuestra experiencia en décadas de relacionamiento y trabajo con esa población en los penales y fuera de ellos.

El modelo se está validando en cinco casos que han sido derivados desde los tribunales a Acción Andina – Bolivia para la etapa post penitenciaria, en algunos se ha asumido previamente la defensa legal.

El programa post penitenciario se implementa a partir de tres ejes:



¿QUIÉNES PARTICIPAN?

Participan personas que salen de prisión y se hallan en situación de especial vulnerabilidad debido al uso problemático de sustancias, generalmente son

jóvenes, varones y mujeres, que han vivido en marginalidad y exclusión. El apoyo post penitenciario se asume desde una perspectiva de género.

En cuanto a situación jurídica, son personas que salieron de la cárcel mediante la suspensión condicional del proceso, la suspensión condicional de la pena, o con sentencia por delito de consumo que ordena una internación/tratamiento obligatorio.

PROYECCIONES

Se pretende que el modelo de intervención validado pueda ser replicado posteriormente desde instituciones del Estado y desde la comunidad.

El programa de apoyo post penitenciario, al contribuir a reducir la criminalización y penalización de personas con uso problemático de drogas, se constituye en una iniciativa más que desafía al prohibicionismo.

Enero de 2021

ACCION ANDINA - BOLIVIA

INVESTIGACIÓN – ACCIÓN AL SERVICIO DEL CAMBIO SOCIAL

Telf: 591-74305070 Of. Av. DOrbigny esq. c/ Martín Cárdenas

Sitio web: www.accionandinabolivia.com Twitter: @AccionAndina

Correo electrónico: info@accionandinabolivia.com

Cochabamba - Bolivia

PROGRAMA LIBERTAS

INICIATIVA CIUDADANA POR LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA

Telf: 591-72709019 Of. Sirionó esq. Irigoyen (Sarcobamba)

Blog: www.programalibertas.blogspot.com

Correo electrónico: programalibertas@gmail.com

Cochabamba - Bolivia